



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

EC/ 112-

Montevideo, 25 JUN. 2010

VISTO: La gestión del Ministerio de Educación y Cultura tendiente a que se contrate al Lic. Alejandro Gortázar Belvis, para desempeñar la función de Alta Prioridad de "Director de Gestión y Desarrollo de Proyectos Culturales", creada por el artículo 76 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006, en el Programa 001, Unidad Ejecutora 001 "Secretaría".-----

RESULTANDO: I) El Jarca máximo del Inciso ha propiciado la contratación de la citada persona, en mérito a los antecedentes personales y su desempeño hasta el presente.-----

II) La Oficina Nacional de Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no tiene observaciones que formular respecto a la citada contratación.-----

CONSIDERANDO: En mérito a las razones invocadas corresponde proceder a la contratación del Lic. Alejandro Gortázar Belvis.-----

ATENTO: A lo antes expuesto, a lo dispuesto por el Art. 7° de la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992 y art. 76 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) **DESÍGNASE** en una función de Alta Prioridad de "Director de Gestión y Desarrollo de Proyectos Culturales" al Lic. Alejandro Gortázar Belvis, CI: 3.647.425-9, CC. BBB 43799, a partir del 1° de marzo y por el plazo de un año, renovable en los términos previstos por el artículo 7° de la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

2010-11-0001-15

2) **La** remuneración correspondiente de \$ 39.825.- (pesos uruguayos treinta y nueve mil ochocientos veinticinco) será atendida con cargo al Objeto del Gasto 033 del Programa 007, Unidad Ejecutora 016 "SODRE", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

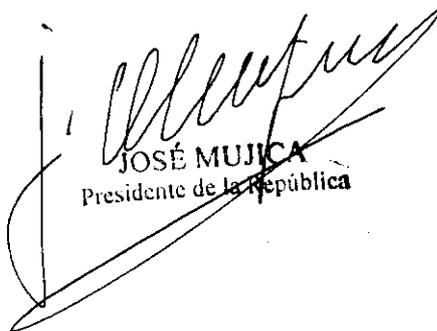
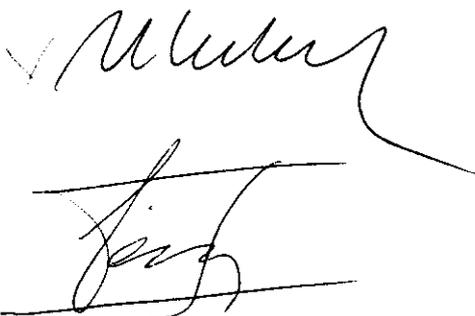
3) **PROCÉDASE** de acuerdo a lo dispuesto por el Inciso 3º del art. 22 de la Ley Nº 17930 de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el art. 118 de la Ley Nº 18.046.-----

4) **COMUNÍQUESE** a las Divisiones de Programación y Gestión Financiera y Gestión de desarrollo de Recursos Humanos, Departamento de Administración de Recursos Humanos.-----

5) **PASE** por su orden al Departamento de Administración de Recursos Humanos – Sección Registro y Control a fin de notificar al interesado y al SODRE.-----

6) **CUMPLIDO**, archívese.-----

2010-11-0001-1566MB/ic



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República